



*Ministerio del Interior,
Obras Públicas y Vivienda
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Recursos Hídricos
Instituto Nacional del Agua*

INFORME DE AUDITORIA NRO. 21 /2017

CIRCULAR NRO. 1/2003 SIGEN

I- Objeto de la Auditoria

Realizar el análisis dispuesto en la Circular Nro. 1/03 SIGEN, consistente en la evaluación del cumplimiento de:

- a) Incompatibilidades Decreto 894/01 y norma modificatorias
- b) Cumplimiento efectivo de las prestaciones del personal. Decisión Administrativa Nro. 104/01 y normas complementarias.
- c) Tope Salarial Decreto Nro. 172/02 y normas modificatorias.

II- Alcance de las Tareas

Las tareas de auditoria se desarrollaron de acuerdo a las Normas de Auditoria Gubernamental, los lineamientos impartidos por la Sindicatura General de la Nación, y lo expuestos en nuestro Plan de Auditoria para el corriente año.

Las actividades de recopilación de información necesaria para evaluar el funcionamiento del circuito, se llevó a cabo durante los meses de Enero a Diciembre del corriente año, desarrollando procedimientos de control sobre legajos, planillas de horarios, consultas por Internet, y diversas reuniones llevadas a cabo con personal del Departamento de Recursos Humanos y Organización, Directores y la Gerencia de Administración.

III- Aclaraciones Previas

Respecto a lo dispuesto en el Decreto 894/01, el cual estableció la incompatibilidad entre el cobro de un haber previsional y la percepción de remuneración, independientemente de su vinculación laboral o contractual, esta Unidad de Auditoria Interna procedió a realizar pruebas muestrales en los legajos de personal, acerca del cumplimiento de la Declaración Jurada, de donde se pudo apreciar la presentación de la misma, indicando la no existencia de incompatibilidad.



*Ministerio del Interior,
Obras Públicas y Vivienda
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Recursos Hídricos
Instituto Nacional del Agua*

Respecto al efectivo cumplimiento de las prestaciones del personal, Decisión Administrativa 104/01, no se registraron incumplimientos. Hubo algunos ausentes sin aviso que oportunamente fueron indicados.

Se continúa recepcionando las planillas de asistencia mensual en esta UAI, remitidas por los Gerentes, Directores y Jefes de Areas, a fin de avalar dichas asistencias.

Respecto a los relojes de acceso se ha informado que el Instituto utiliza un software informático (Reloj Sundial), en el cual se registran las huellas de los agentes y el número de DNI, registrándose la hora de entrada y de salida.

En cada área se encuentra un usuario responsable del sector, el cual se encuentra autorizado a registrar las novedades de los empleados.

Se generan informes de partes semanales, los cuales son firmados por los directores y elevados a la Dirección de Recursos Humanos para su registración.

En el interior aún no se encuentran funcionando correctamente:

- Córdoba CIRSA al día de la fecha no funcionan correctamente
- Mendoza CRA no presenta inconveniente
- CELA comenzaron a aparecer problemas técnicos ajenos a la dirección a partir del 30/10/2017
- San Juan CRAS Existen problemas técnicos
- Santa Fe CRL Existen problemas técnicos

Atento a la situación expuesta precedentemente se considera, a la luz del tiempo transcurrido, que se deberían arbitrar medidas urgentes a fin de regularizar la situación en todos los Centros del Instituto y poder cumplir con la Disposiciones legales en vigencia.



*Ministerio del Interior,
Obras Públicas y Vivienda
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Recursos Hídricos
Instituto Nacional del Agua*

Con relación al tope salarial dispuesto por el Decreto 172/02 y sus modificatorios, como consecuencia del dictado del Decreto 782/06, el mismo ha sido derogado.

El Decreto 782/06 no es de aplicación en la actualidad en el Instituto a la liquidación de haberes correspondiente a los cargos de Presidente y Vicepresidente hasta tanto no se efectivicen las designaciones de los mismos.

IV – Conclusiones

De las tareas de auditoria realizadas, se concluye que a la fecha y atento a los inconvenientes planteados en el normal funcionamiento de los relojes de acceso en algunos Centros, se deberían arbitrar las medidas necesarias para su normal uso.

EZEIZA, 11 de Diciembre de 2017.

Contador OSVALDO ACEVEDO
AUDITOR INTERNO - INA

1
6



*Ministerio del Interior,
Obras Públicas y Vivienda
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Recursos Hídricos
Instituto Nacional del Agua*

INFORME DE AUDITORIA NRO. 21/2017

CAPITULO DE OBSERVACIONES

- No se encuentra implementado en todas las áreas del Instituto el sistema de control de ingreso y egreso del personal.

EZEIZA, 11 de Diciembre de 2017.



Contador OSVALDO ACEVEDO
AUDITOR INTERNO - INA



*Ministerio del Interior,
Obras Públicas y Vivienda
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Recursos Hídricos
Instituto Nacional del Agua*

INFORME DE AUDITORIA NRO. 21/2017

RECOMENDACIONES

- Cumplimentar con las Normas que regulan el Control de Ingreso y Egreso del Personal en todas las áreas del Organismo.

EZEIZA, 11 de Diciembre de 2017.

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'P. I.' with a flourish.

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'Osvaldo Acevedo'.

Contador OSVALDO ACEVEDO
INTERNO - INA